

Roldán

Honorable Concejo Municipal

E.López 643 – (2134) Roldán, Santa Fe – Tel. (0341) 4961766 – hcm@roldan.gov.ar

ORDENANZA N° 1181/22

VISTO:

La Ordenanza N° 1107/21 referente donación de lotes al Ministerio de Educación de la Provincia de Santa Fe para nuevos complejos educativos.

Y CONSIDERANDO:

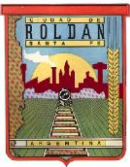
Que, el crecimiento demográfico de la ciudad de Roldán hace necesaria la ejecución de nuevos complejos educativos que permitan que todos los estudiantes tengan acceso a todos los niveles del sistema educativo en el ejercicio del derecho de igualdad.

Que, la oferta educativa de nuestra ciudad para los niveles inicial-primario-secundario se compone de instituciones públicas y privadas, que no satisface la demanda que se va incrementando año tras año en la población estudiantil de nuestra ciudad.

Que, la política de estado de los gobiernos nacionales y provinciales permite la concreción de este tipo de emprendimientos.

Que, la Ordenanza N° 1107/21 efectivizó la donación al Ministerio de Educación de la Provincia de Santa Fe de 22 lotes destinados a nuevos complejos educativos en la ciudad de Roldán.

- 1- Lote 477: lote de terreno situado en esta ciudad de Roldán, Departamento San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, de acuerdo al plano de mensura y subdivisión confeccionado por la Agrimensora Juliana D. Genoves, e inscripto en el SCIT, Regional Rosario, Departamento Topográfico, en el año 2013, bajo el número 177162, es el designado como lote 477, de la manzana 14, Partida Inmobiliaria N° 15-11-00212327/0029, el cual se encuentra ubicado al Oeste sobre Bv. Tierra de Sueños, en su lado Sur sobre Calles Las Libertades y sobre su lado Norte Calle ChiaraLubich, su lindero Este son los lotes designados bajo los números 515, 497, 496 y 478 de la misma manzana y cul de sac N° 7. Con una superficie total de 8.125,82 m².

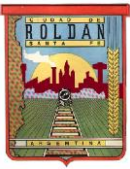


Roldán

Honorable Concejo Municipal

E.López 643 – (2134) Roldán, Santa Fe – Tél. (0341) 4961766 – hcm@roldan.gov.ar

- 2- Lote 544: lote de terreno situado en esta ciudad de Roldán, Departamento San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, de acuerdo al plano de mensura y subdivisión confeccionado por la Agrimensora Zulma L. Giampaoli, e inscripto en el SCIT, Regional Rosario, Departamento Topográfico, en el año 2013, bajo el número 176848, es el designado como lote 544, de la manzana 23, Partida Inmobiliaria N° 15-11-00212099/0070, el cual se encuentra ubicado sobre Av. Acequias del Aire en su frente Noreste un largo de 95,91 m, sobre calle Famatina posee un largo de 67,82 m y su lindero Sur de 67,82 m son los lotes 545 y 558 de la misma manzana. Con una superficie total de 2299,78 m².
- 3- Lotes 1 al 4: lotes de terreno situado en esta ciudad de Roldán, Departamento San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, inscripto en el SCIT, Regional Rosario, Departamento Topográfico, en el año 1937, bajo número 034204, Partida Inmobiliaria N° 15-11-00211187/0000 y Catastro Municipal N° 12152/00, son los designados como lotes 1 a 4 de la manzana III de Marcos Ateca, ubicados en Calle Amenábar intersección Calle Larrea. Los lotes en su frente Este poseen un ancho de 10,03 cada uno, con un total de 40,12 m y un fondo de 36 m, el lote 1 su largo de 36 m es el frente Sur sobre Calle Larrea. El total de la superficie de los lotes mencionados es de 1.444,32 m².
- 4- Lote 5: lote de terreno situado en esta ciudad de Roldán, Departamento San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, inscripto en el SCIT, Regional Rosario, Departamento Topográfico, en el año 1937, bajo número 034204, Partida Inmobiliaria N° 15-11-00211186/0000 y Catastro Municipal N° 12154/00. El lote se encuentra ubicado sobre calle Amenábar en su frente Este con un ancho de 10,03 m, su lado Sur con un largo de 36 m, su lado Oeste es de 10,03 m, lindero al lote 19 y 23 de la misma manzana y su lado Norte un largo de 36 m, lindero al lote 6. El total de la superficie es de 361,08 m².
- 5- Lotes 1161 al 1175, de la manzana 42, ubicado al Oeste sobre linderos 1160 y 1176 con un frente de 60 m, en su lado Sur sobre calle Jorge Luis Borges con un frente de 90 m, sobre su lado Este sobre calle San Sebastián con un frente de 60 m y sobre su frente Norte sobre calle Henri Durant un total de 90 m, con una superficie total de 5400 m², conforme bajo plano de mensura y subdivisión



Roldán

Honorable Concejo Municipal

E.López 643 – (2134) Roldán, Santa Fe – Tél. (0341) 4961766 – hcm@roldan.gov.ar

confeccionado por la Agrimensora Juliana D. Genovés, e inscripto en el SCIT, Regional Rosario, Departamento topográfico, en el año 2013 bajo el número 177161. Superficie total 5400 m2.-

Que, atento a tratarse de un destino de bien público, que beneficia a todos los habitantes de la ciudad, corresponde que la Municipalidad de Roldán vele por el cumplimiento del fin pretendido.

Que, ante la urgente necesidad de contar con nuevos complejos educativos y habiendo transcurridos 15 meses de la sanción de la mencionada, consideramos oportuno ampliar los plazos expuestos en el Art. 3° que reservan el derecho de la Municipalidad de Roldán de revocar las donaciones por el término de 2 (dos) años.

Que, es nuestro deber resolver situaciones como la presente en cumplimiento de las funciones que nos ha encomendado el pueblo de Roldán.

Por ello, el Honorable Concejo Municipal, en uso de sus atribuciones de la Ley 2.756, sanciona la presente:

Ordenanza

Artículo 1°.- Modifíquese el Artículo 3° de la Ordenanza N° 1107/21 quedando redactando de la siguiente manera: “Dispóngase que la Municipalidad de Roldán se reserva el derecho de revocar la presente donación en el término de 5 (cinco) años a partir de la sanción de la presente; en caso de que el proyecto educativo mencionado no se concrete”.

Artículo 2°.- Incorpórese el Artículo 4° a la Ordenanza N° 1107/21 quedando redactado de la siguiente manera: “Notifíquese al superior Gobierno de la Provincia la modificación de la presente”.

Artículo 3°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese, Regístrese y Archívese.-

Sala de Sesiones, Roldán 22 de Noviembre de 2.022.